



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 024/SO/29-01/2008



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 57, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que en el artículo en comento, se establece que el personal que preste sus servicios al Instituto, se regirá por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Todos los servidores públicos que integran la planta del Instituto, son trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que éste desempeña
3. Que en el Decreto por el que se reforma el artículo 58, primer párrafo de la LTAIPDF, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día cinco de enero de dos mil siete, se establece que el Instituto se integrará por seis representantes de la sociedad civil, denominados Comisionados Ciudadanos.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, fracción VII de la LTAIPDF, es atribución del INFODF emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
5. Que en sesión celebrada el treinta y uno de enero de dos mil siete, el Pleno del INFODF aprobó la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional del INFODF, mediante el Acuerdo 015/SO/31-01/2007, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el catorce de febrero de dos mil siete.



6. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento Interior del INFODF se establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con la siguiente estructura: El Pleno, el Presidente, los Comisionados Ciudadanos, el Secretario Técnico, el Secretario Ejecutivo, la Contraloría, las Direcciones: Jurídica y Desarrollo Normativo, de Capacitación e Investigación, de Evaluación y Atención a la Sociedad, de Comunicación Social, de Tecnologías de Información, y de Administración y Finanzas, las demás unidades administrativas, así como el personal administrativo que autorice el Pleno, a propuesta del Presidente.
7. Que mediante el Acuerdo 109/SE/06-06/07 del seis de junio de dos mil siete, el Pleno del Instituto aprobó el Manual de Organización y Funciones del INFODF, en el cual se establecen las funciones específicas de la Secretaría Técnica, la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría y las Unidades Administrativas, así como de los puestos adscritos a cada una de éstas correspondientes a los niveles de subdirectores y jefes de departamento.
8. Que de conformidad con el artículo 13, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, corresponde al Pleno del INFODF aprobar su Estructura Orgánica y Funcional.
9. Que de conformidad con el artículo 14, fracción VII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de algún otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
10. Que en el Programa Operativo Anual del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil ocho, y en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el mismo año, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece la creación de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, Unidad Administrativa del Instituto responsable del acercamiento con los habitantes de esta entidad federativa, así como del desarrollo de acciones conjuntas con las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.
11. Que a efecto de atender los objetivos, metas y acciones previstos en el Programa Operativo Anual del INFODF para el año dos mil ocho, resulta estratégico fortalecer la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF en apego a los principios de austeridad, racionalidad y transparencia de su presupuesto, garantizando el cumplimiento oportuno y eficiente de las atribuciones previstas en la LTAIPDF y demás normatividad aplicable.

En este sentido, se propone fortalecer al Instituto con personal adicional para atender de manera más adecuada los asuntos encomendados a la Presidencia y a cada uno de los Comisionados Ciudadanos; agilizar la notificación de las resoluciones de recursos de revisión; apoyar a la Unidad de Correspondencia, Documentación y Archivo de Trámite; contar con más apoyo en la elaboración de los documentos elaborados por la Secretaría Ejecutiva; tener la capacidad para substanciar, resolver y dar seguimiento a



la gran cantidad de recursos de resolución que espera sean interpuestos ante el Instituto en el año 2008; fortalecer las actividades de vigilancia, evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos; asesorar a los sujetos obligados en materia de archivos; realizar actividades conjuntas con organizaciones de la sociedad civil; mejorar la calidad del servicio del Centro de Atención Telefónica "TEL-INFODF"; contar con un área especializada en actividades de difusión del derecho de acceso a la información pública; mantener una estrecha relación con los medios de comunicación; contar con soporte técnico especializado en la infraestructura tecnológica institucional y en las herramientas de acceso a la información; coordinar y dar seguimiento a los proyectos como el Portal de Obligaciones de Transparencia y la implementación de la versión II del sistema electrónico INFOMEX; mejorar la coordinación entre las áreas de recursos materiales, humanos y financieros, para contar oportuna y eficientemente con los insumos necesarios para la operación del Instituto; y realizar actividades operativas.

12. Que en dicha propuesta se contempla la incorporación de un Asesor A para la Presidencia del Instituto; tres Secretarías C para apoyo de los Comisionados Ciudadanos; un Líder de Proyectos y un Auxiliar Administrativo asignados a la Secretaría Técnica; y un Líder de Proyectos que se integrará a la Secretaría Ejecutiva.

Así mismo, se propone modificar la estructura de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo adicionando un Subdirector, dos Jefes de Departamento, cinco Projectistas, cinco Líderes de Proyectos, un Actuario y un Auxiliar Administrativo.

Por otra parte, la denominación de la Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad se modifica por Dirección de Evaluación y Estudios, a la cual se incorporarán dos Jefes de Departamento, un Líder de Proyectos y un Auxiliar Administrativo.

Se creará la Dirección de Vinculación con la Sociedad, que estará integrada por un Director, un Subdirector, dos Jefes de Departamento, cinco Líderes de Proyectos y seis Operadores del Centro de Atención Telefónica "TEL-INFODF". Todos los cargos de ésta dirección serán de nueva incorporación, con excepción de un Jefe de Departamento y un Líder de Proyectos que serán reasignados a esta unidad administrativa de la anteriormente denominada Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Se modifica la denominación de la Dirección de Capacitación e Investigación por Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, y se incorporan dos plazas de Auxiliar Administrativo y dos de Auxiliar de Oficina.

Finalmente, en la Dirección de Comunicación Social se integrarán un Jefe de Departamento, dos Líderes de Proyectos y un Auxiliar Administrativo; en la Dirección de Tecnologías de Información se incorporarán un Subdirector, un Enlace de Información y un Auxiliar Administrativo; y en la Dirección de Administración y Finanzas se reforzará con la integración de un Subdirector y tres Auxiliares Administrativos.



13. Que la ocupación de la estructura orgánica y funcional que se propone será gradualmente, conforme se den las contrataciones del nuevo personal para el ejercicio fiscal de dos mil ocho, las cuales se darán en los siguientes términos: a partir del próximo mes de febrero se contratarán, un Director, 2 Subdirectores, un Asesor A, 5 Jefes de Departamento, 2 Proyectistas, 7 Líderes de Proyecto, 3 Operadores, 10 Auxiliares Administrativos, 3 Secretarías C y 2 Auxiliares de Oficina. A partir del mes de junio del presente año, se contratarán a 2 Subdirectores, un Jefe de Departamento, 3 Proyectistas, 7 Líderes de Proyectos, un Enlace de Información, un Actuario y 3 Operadores. Lo anterior, considerando que la contratación del personal que ocupará las plazas referidas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Instituto.
14. Que derivado de las modificaciones a la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF que se presentan a consideración del Pleno, se hace necesario actualizar el Reglamento Interior y el Manual de Organización y Funciones del INFODF, respectivamente.
15. Que con la finalidad de garantizar el ejercicio de las atribuciones del INFODF previstas en la LTAIPDF, así como el logro de las metas programáticas para el año dos mil ocho, el Presidente, propone al Pleno de este Instituto el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, en los términos de los documentos que como Anexo forman parte del presente Acuerdo.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los términos de los documentos que, como Anexo, forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La contratación del personal que ocupará las nuevas plazas consignadas en la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, aprobada en virtud del presente Acuerdo, estará sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales.

TERCERO. Se deroga el Acuerdo 015/SO/31-01/2007, aprobado en la sesión del Pleno del INFODF, del treinta y uno de enero de dos mil siete; sin embargo, hasta en tanto no se aprueben las modificaciones al Manual de Organización y Funciones del INFODF, se conservarán las denominaciones de las Jefaturas de Departamento preexistentes.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para publicar la Estructura Funcional del INFODF en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como publicarla conjuntamente con la Estructura Orgánica, en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF, respectivamente.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil ocho.



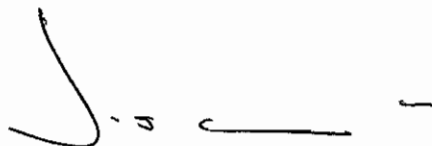
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



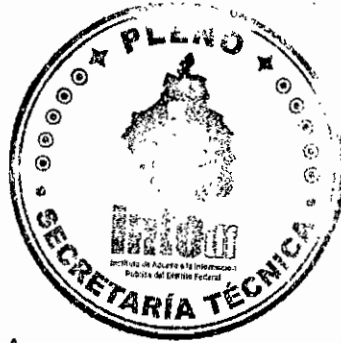
**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO
COMISIONADA CIUDADANA**



ESTRUCTURA FUNCIONAL

Pleno

Comisionado Presidente

Asesor A

Asesor B

Comisionados Ciudadanos

Asesor A

Asesor B

Secretaría Técnica

Jefatura de Departamento

Secretaría Ejecutiva

Asesor B

Contraloría

Jefatura de Departamento

Jefatura de Departamento

Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo

Subdirección de Resoluciones

Jefatura de Departamento

Jefatura de Departamento

Jefatura de Departamento

Subdirección de Sustanciación

Jefatura de Departamento

Subdirección de Servicios Legales

Jefatura de Departamento

Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Subdirección de Capacitación e Investigación

Jefatura de Departamento

Jefatura de Departamento

Dirección de Evaluación y Estudios

Subdirección de Evaluación y Estudios

Jefatura de Departamento

Jefatura de Departamento

Jefatura de Departamento

Dirección de Vinculación con la Sociedad

Subdirección de Vinculación con la Sociedad

Jefatura de Departamento

Jefatura de Departamento

Dirección de Comunicación Social

Subdirección de Difusión

Jefatura de Departamento

Jefatura de Departamento

Dirección de Tecnologías de Información

Subdirección de Tecnologías de Información

Jefatura de Departamento

Jefatura de Departamento

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Administración y Finanzas

Jefatura de Departamento

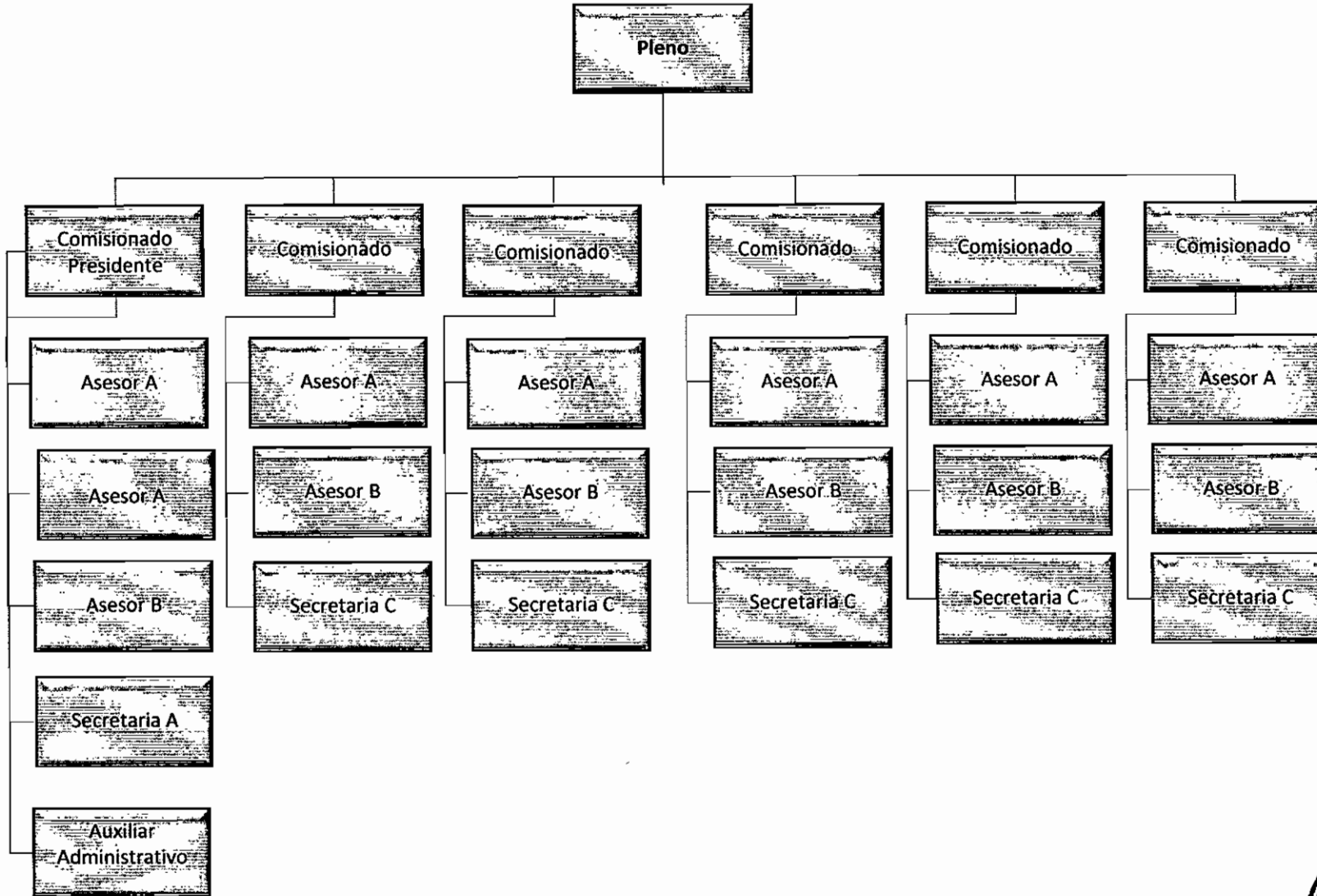
Jefatura de Departamento

Jefatura de Departamento

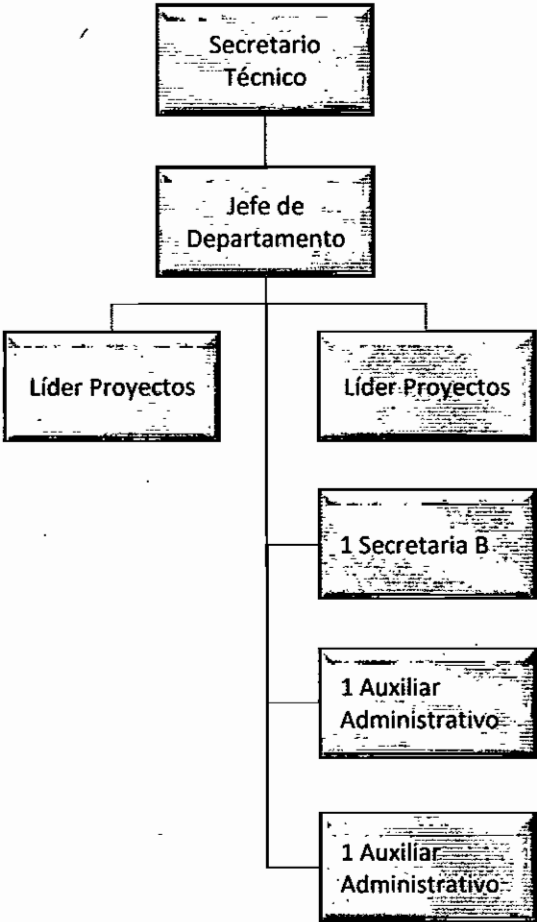
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INFODF



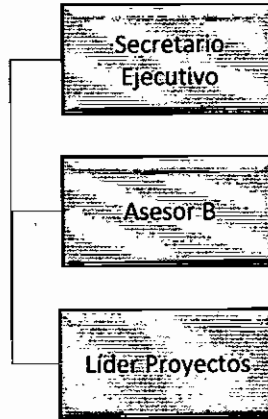
Pleno



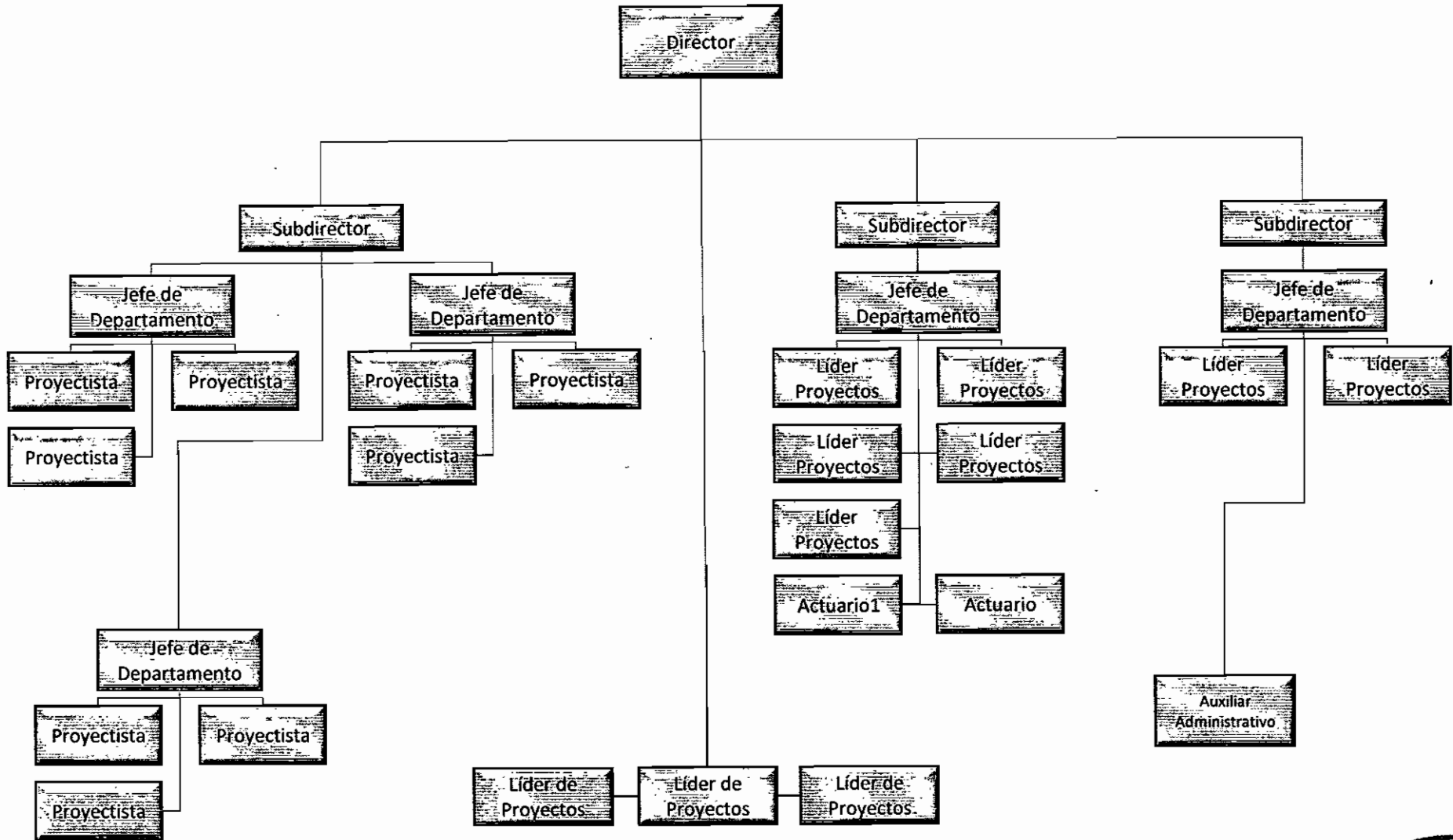
Secretaría Técnica



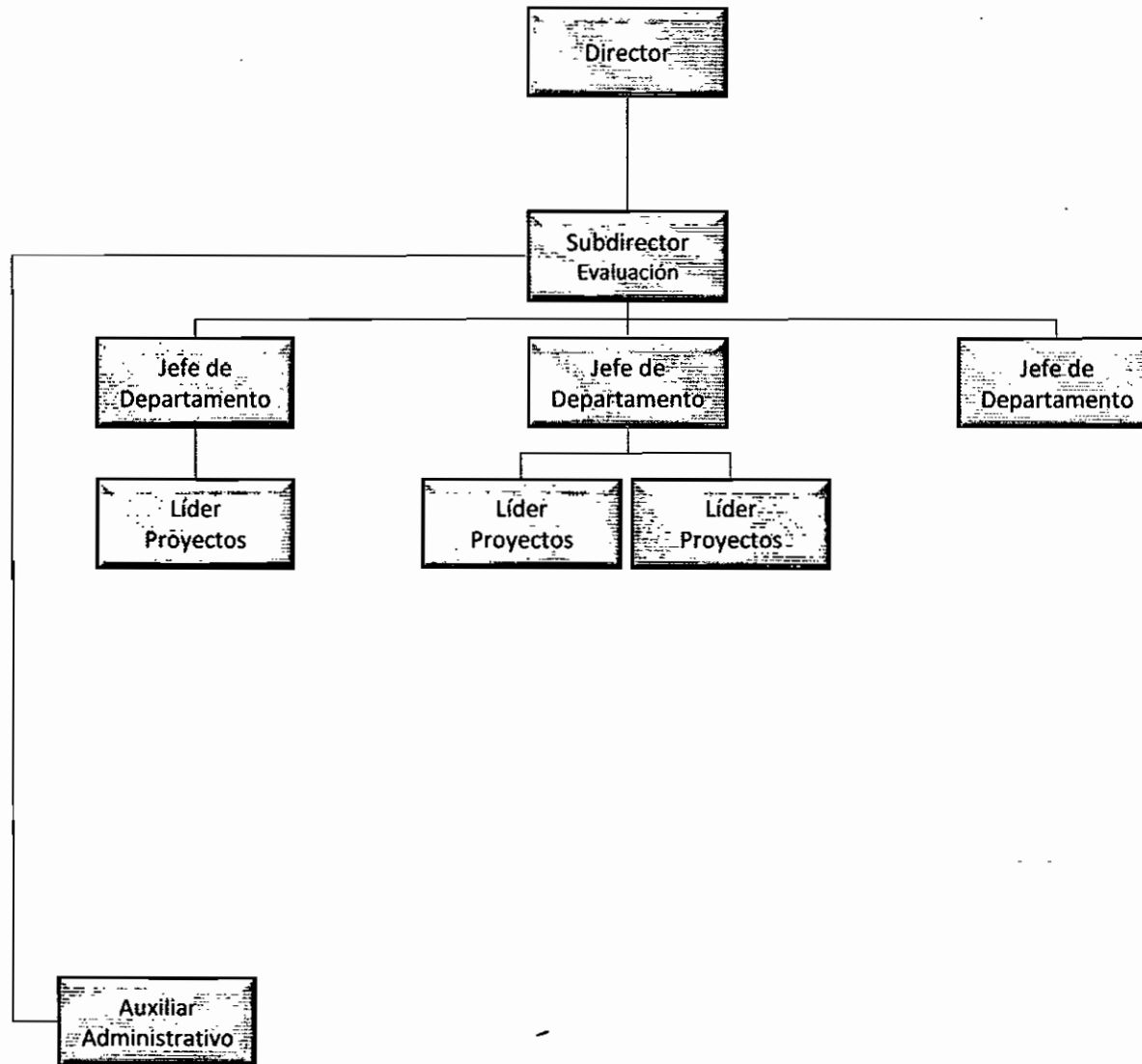
Secretaría Ejecutiva



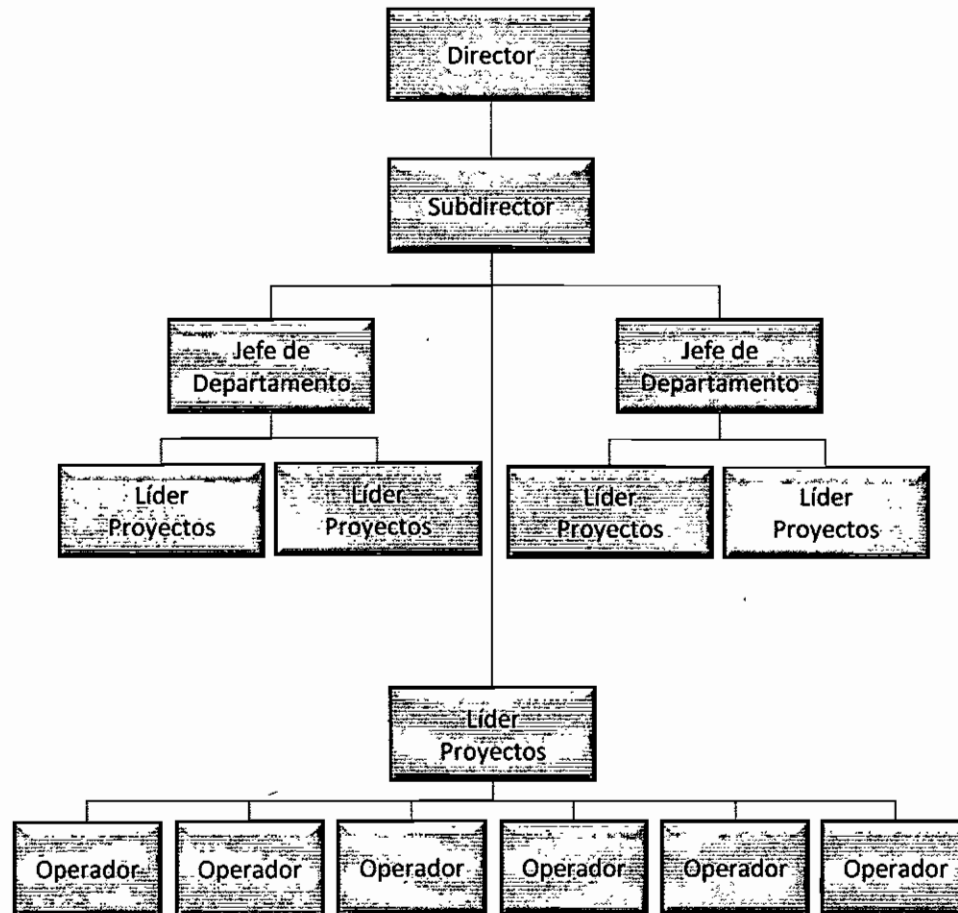
Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo



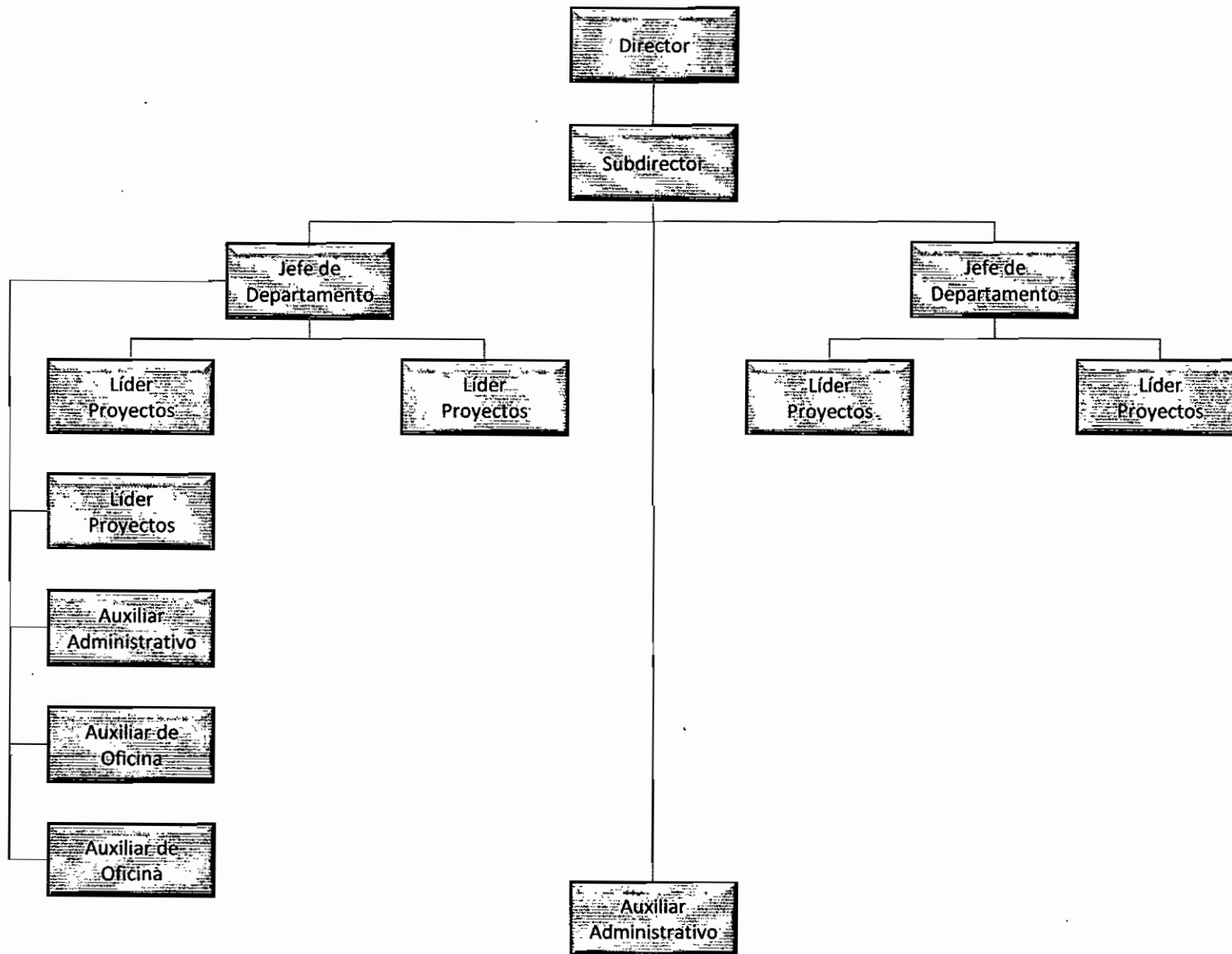
Dirección de Evaluación y Estudios



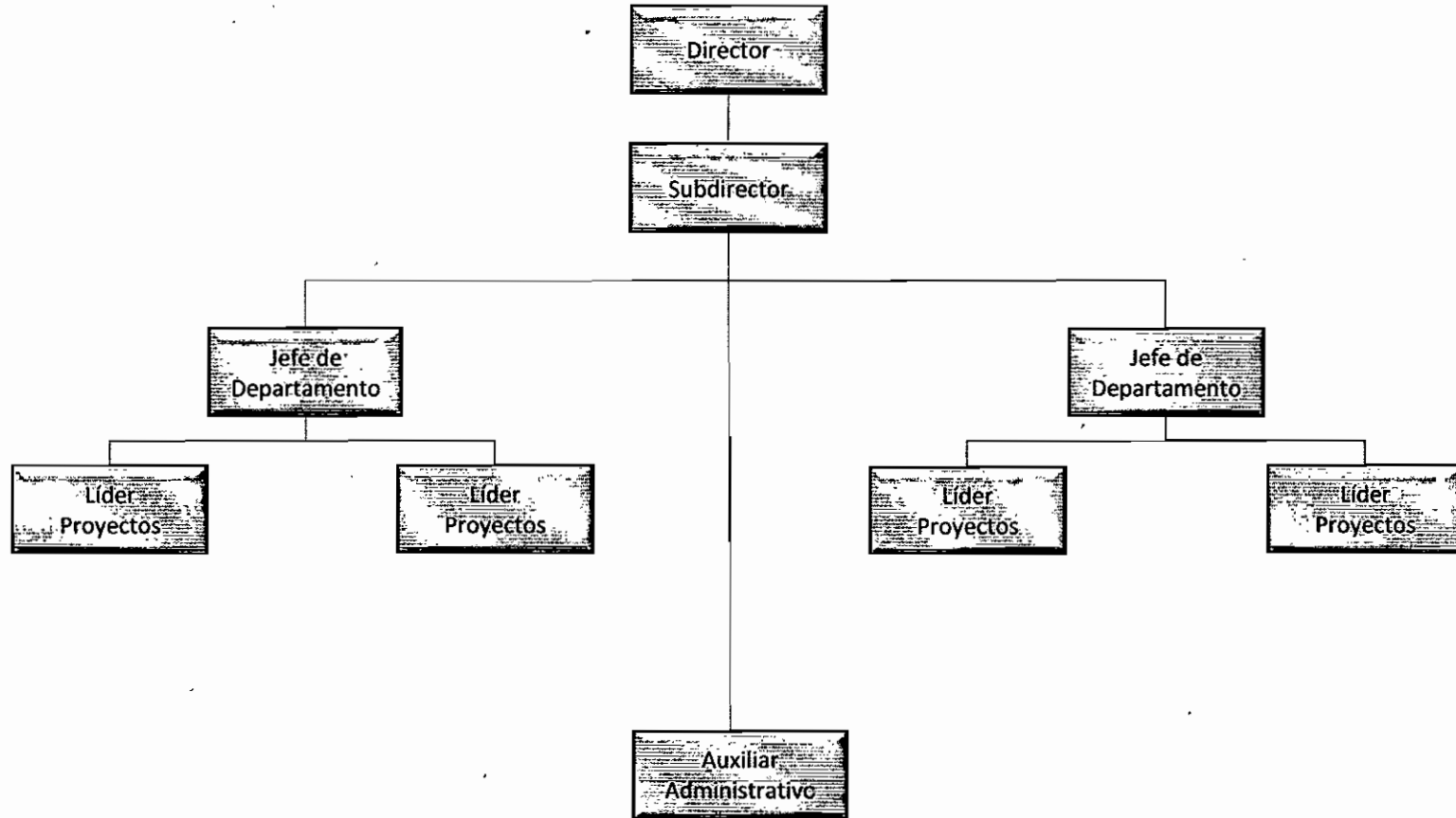
Dirección de Vinculación con la Sociedad



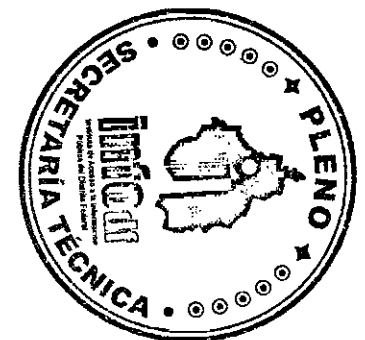
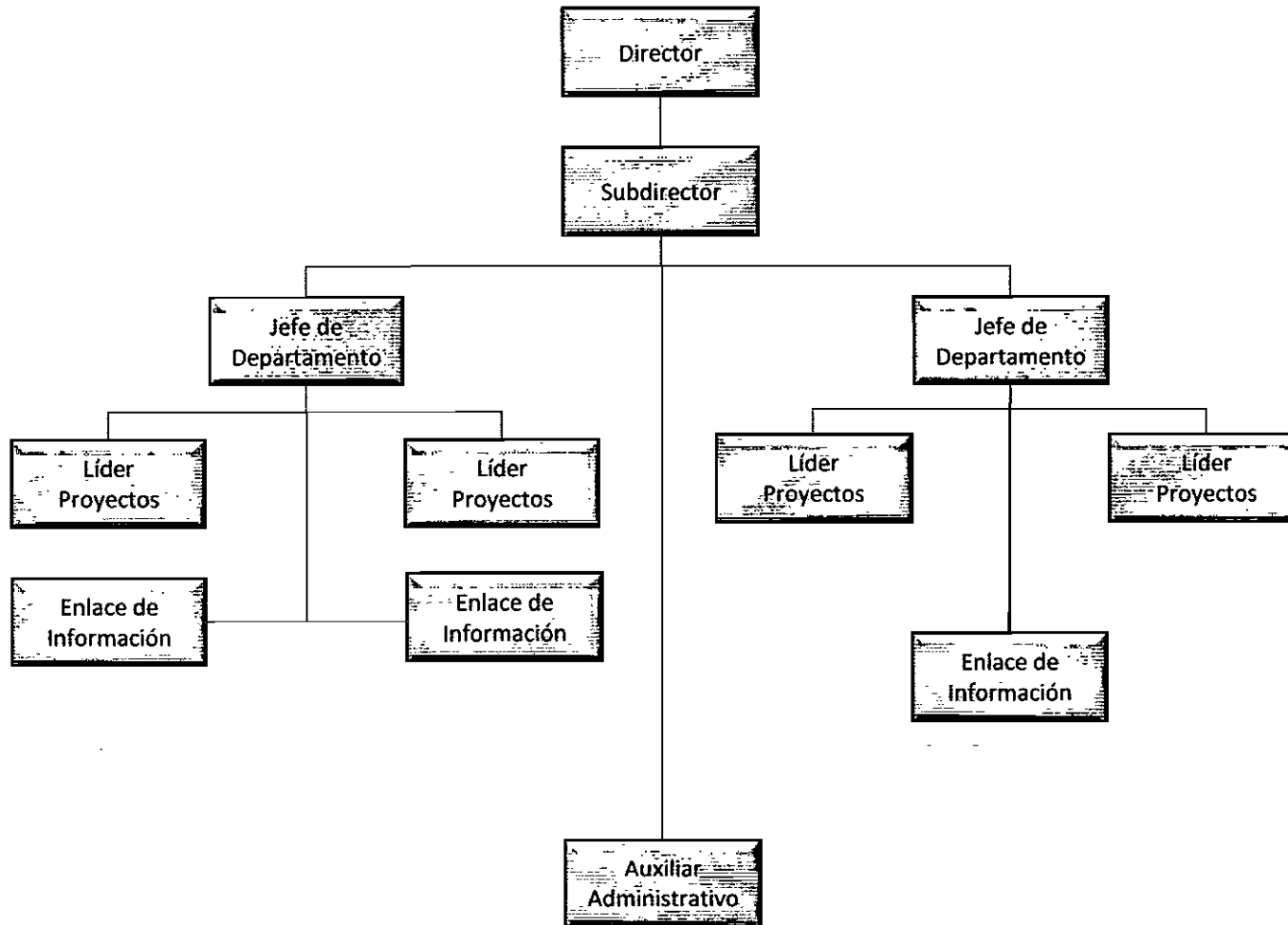
Dirección de Capacitación y de Cultura de la Transparencia



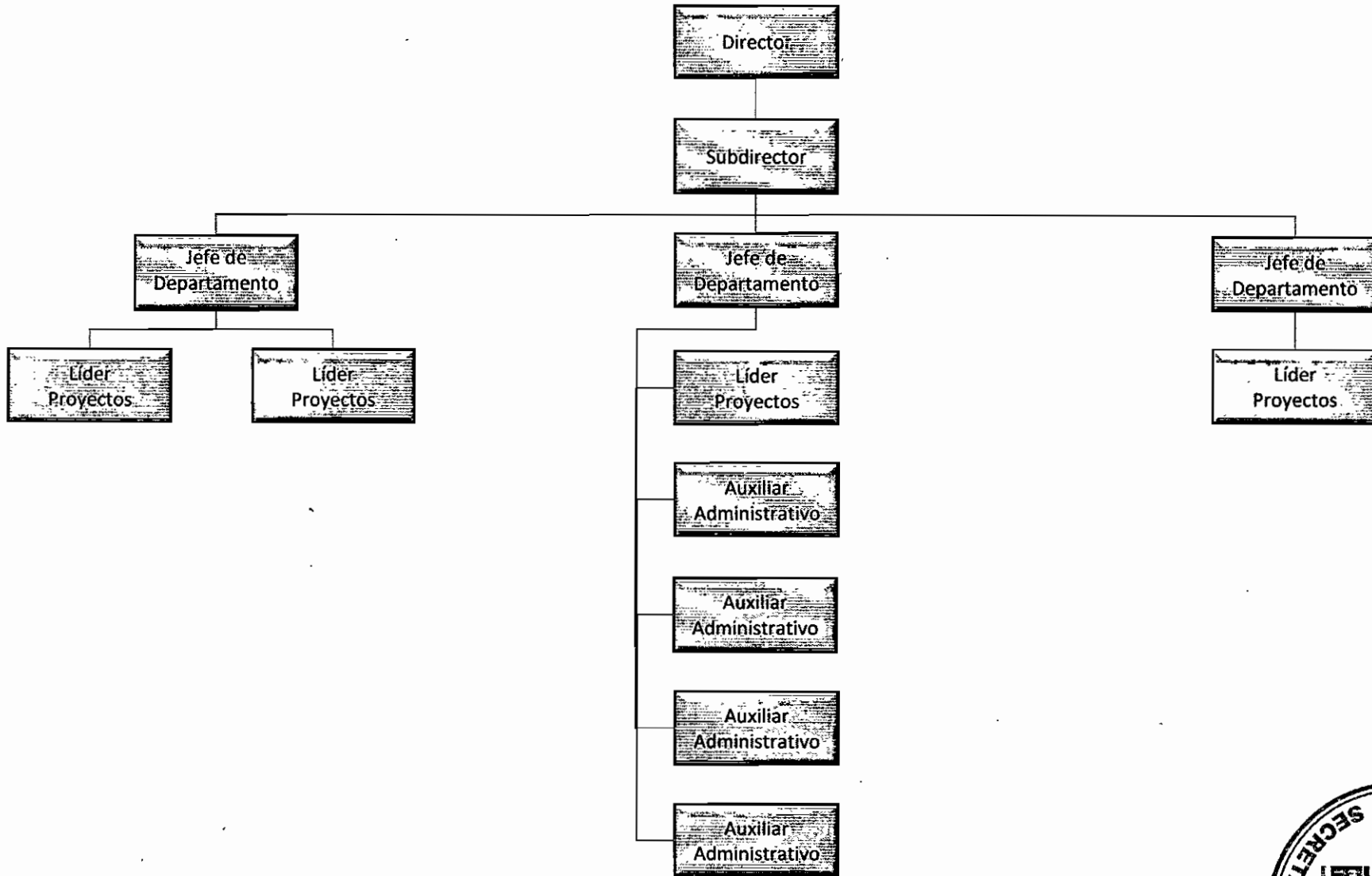
Dirección de Comunicación Social



Dirección de Tecnologías de Información



Dirección de Administración y Finanzas



Contraloría

